

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO CPC 10-12-07

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, (insertar otras organizaciones) en el marco de coadyuvar en la promoción, el fortalecimiento y el respeto al Estado de Derecho en Nicaragua, y

CONSIDERANDO

I

Que “La Constitución Política de Nicaragua, es la carta fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, tratados, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones” Arto. 182 Cn.

II

Que “... el poder político lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, sin que ninguna otra persona o reunión de personas pueda arrogarse este poder o representación...” Arto. 2, párrafo 2do. Cn.

III

Que “...los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común”. Arto. 24, párrafo 2do. Cn.

IV

Que “Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral son independientes entre sí... subordinados únicamente a los intereses supremos de la nación y a lo establecido en la presente Constitución” Arto. 129 Cn.

V

Que “Ningún Poder del Estado, Organismo de Gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las Leyes de la República”. Arto. 183 Cn.

CONDENAMOS

LA CLARA VIOLACIÓN al orden Constitucional del Derecho por parte del Poder Ejecutivo y Magistrados sandinistas del Poder Judicial, quienes arbitrariamente dictaron sentencia que deja a los Consejos de Poder Ciudadano (CPC) a “participar directamente en la gestión estatal”, constituyéndose dicho acto como una grave amenaza contra la

CPDH, Comisión Permanente de Derechos Humano de Nicaragua

institucionalidad, la gobernabilidad y el Estado Democrático, participativo y representativo nicaragüense.

AL PODER EJECUTIVO, por su pretensión de querer instaurar un Estado autoritario, que atenta contra la paz y se muestra dispuesto a destruir la institucionalidad de los diferentes poderes del Estado.

LA INJERENCIA y por ende inconstitucional violación a los principios fundamentales de división de Poderes y Supremacía Constitucional.

EL DETRIMENTO al respeto y protección de los Derechos Humanos, lo que amenaza la seguridad jurídica de los nicaragüenses.

EXHORTAMOS

A los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en Corte Plena, no aceptar manipulaciones que nos dividan y nos conduzcan a un futuro catastrófico, con violaciones a las normas nacionales e internacionales del derecho. A las Bancadas opositoras de la Asamblea Nacional a rechazar la resolución de los Magistrados sandinistas de la CSJ, proclamando la carta Democrática de la Naciones Unidas, para alertar sobre el grave peligro en el que se encuentra el Estado de Derecho en Nicaragua.

A los distintos sectores sociales, económicos, políticos y empresariales, a que urgentemente unamos esfuerzos para sentar las bases que nos permitan ejercer acciones encaminadas a forjar un sistema político, que garantice a los ciudadanos sus derechos y garantías Constitucionales.

Al pueblo nicaragüense a estar conciente de la situación y dispuesto a defender con firmeza cualquier intento de cercenar la democracia, la libertad de expresión y los Derechos Humanos.

Confiamos que el respeto al Estado de Derecho, es la garantía de la gobernabilidad democrática y la paz social de nuestro país.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil siete.